Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En ..... a ..... de ..... de 19.....

(Firma del concursante)

**Escuelas Oficiales de Idiomas que solicita, por orden de preferencia:**

| Número de orden | Escuela | Localidad | Provincia |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

**4961** *RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área 169-B, «Psicología Evolutiva y de la Educación».*

Ilmo. Sr.: Reunida en segunda convocatoria la Comisión de las pruebas de idoneidad para acceder al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el área 169-B, «Psicología Evolutiva y de la Educación», al objeto de calificación de los aspirantes doña María del Carmen Abad Lahoz y 65 candidatos más que fueron admitidos a las referidas pruebas en virtud de recursos y terminadas las actuaciones de la citada Comisión de acuerdo con los requisitos previstos en los artículos 16 y siguientes de la Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), así como remitido el expediente por la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Madrid, conforme previene el artículo 16.3 de dicha convocatoria, y elevada propuesta de los citados aspirantes por la ya mencionada Comisión,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la respuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área 169-B, «Psicología Evolutiva y de la Educación», emitidad con fecha 11 de enero de 1986, declarando aptos a doña María Luisa Bermejo García, doña María Rosa Boada Doménech, don José Luis del Amo Calvo, doña María Reyes Fiz Poveda, doña Isabel Gómez Alemany, don Juan Ignacio Gorch Bach, doña María Teresa Mauri Majoi, doña Clara Mir Maristany, don José E. Palomero Pescador y don David Vence Baliñas; no aptos doña María del Carmen Abad Lahoz, doña María Luisa Andreu Solsona, don Marcelino Artieda García, don Miguel Angel Ascaso Laliena, doña Luisa María Batista Delgado, doña María Pilar Blanc Portas, doña Concepción Borrego de Dios, don Carmelo Brandín Feijoo, doña Emiliana Brayda Balsera, doña María del Pilar Bretón Sáenz, doña Magdalena Calvo Cabrera, doña Angela Campos Sánchez, don Antonio Castillo Megías, doña Isabel Cuadrado Gordillo, doña Sofía Domínguez Matilda, don Francisco Javier Escorza Subero, doña María Rosario Fernández Domínguez Domínguez, doña Pilar Fernández Lozano, don José Antonio Gallardo Cruz, doña Purificación Gil Carnicero, doña María del Carmen Gil Ciria, doña María Inés Gispert Pastor, don Ignacio Laza Rojas, don Francisco López Baena, don Pedro López Fajardo, doña María Angeles Lou Royo, doña Natividad Madrigal García, doña Lourdes Molina Simó, don José Luis Moreno Hermosilla, doña Teresa Muñoz Arrabal, don Cristóbal Navarro Fuente, doña Ana María Palomo González, doña María Ríos Carrasco, doña María Jesús Sánchez García, doña Anna Saura Miarnau, don Alfonso Javier Tocino Mangas, don Crispulo Toledano Botella, don Miguel Urcola Elicegui, don Joaquín Valencia Rodríguez, don Juan Antonio Arranz Fernández, doña Isabel Avila Carretero, doña Concepción Cabrera Márquez, doña Dolores Candela Navarro, don Ramón Cermeño Mesonero, don Isaías Fernández Belda, doña Gloria Fernández Vallejo, doña Carmen García Colmenares, doña Begoña García Larrauri, doña Paloma González Aguado, don Eduardo Herrero Durántez, doña María Montserrat Hurtado Molist, don Eduardo Justo Martínez, doña María Teresa Lozano Alcobendas, doña Margarita Marín Marín, don Félix Mendialdua Elorza, doña Trinidad Muñoz Vallejo y doña Esmeralda Rubio Asensio, y declarando comprendidos en el supuesto del artículo 19.1 de la Orden de convocatoria al tener tres o más calificaciones de seis o superior a seis, a los efectos previstos en dicho precepto a doña María del Carmen Abad Lahoz, doña Luisa María Batista Delgado, doña Concepción Borrego de Dios, don Camilo Brandín Feyjoo, doña Emiliana Brayda Balsera, doña María Pilar Bretón Sáenz, doña Angela Campos Sánchez, doña Dolores Candela Navarro, don Antonio Castillo Mejías, doña Isabel Cuadrado Gordillo, doña María Rosario Fernández Domínguez, doña Pilar Fernández Lozano, doña Begoña García Larrauri, doña Paloma González Aguado, don Eduardo Justo Martínez, don Ignacio Laza Rojas, doña María Angeles Lou Royo, doña Lourdes Molina Simó, don José Luis Moreno Hermosilla, doña Teresa Muñoz Arrabal, doña María Ríos Carrasco, doña María José Sánchez García, don Miguel Urcola Elicegui, don Joaquín Valencia Rodríguez y doña Esmeralda Rubio Asensio.

Los aspirantes declarados aptos aportarán ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación los documentos relacionados en el artículo 18.2. de la convocatoria en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», así como fotocopia compulsada del título académico y carné de identidad, requisitos estos necesarios para su inscripción en el Registro de Personal.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de reposición ante la propia Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en el plazo de un mes, a contar dede su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 10 de febrero de 1986.–El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**4962** *CORRECCION de errores de la Orden de 13 de enero de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 15 de enero de 1986, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 2207, en el cuadro dedicado a anexo «Instituto Nacional de Servicios Sociales», aparece la plaza de Director del Hogar de la Tercera Edad de Huesca, como cargo de libre designación, cuando su cobertura debe realizarse mediante el sistema de concurso de méritos, de conformidad con la Orden de 7 de junio de 1984, por la que se regula la cobertura de puestos de la Administración de la Seguridad Social».